



**D.A. EXENTO N° 6.091.-
SAN BERNARDO, 23 de Mayo de 2013**

VISTOS:

- Memorándum Interno N° 552, de fecha 13 de Mayo de 2013, de la Sección de Patentes Comerciales y;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Cadúquese el otorgamiento de la patente Extremo de Feria Libre, Rol N° 1900501, Giro: "Ropa Usada" Puesto: N° 76, Extremo Feria Libre Colón Poniente y Puesto N° 143, Extremo Feria Libre Balmaceda Poniente, a nombre del Sr. Miguel Valenzuela Reyes, [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED] de esta comuna, **"por no cumplir con las exigencias mínimas de asistencia y pagos de patente de la categoría extremo de Ferias Libres"**

2°.- Notifíquese, por la Dirección de Operaciones, el presente decreto a los permisionarios y/o titulares de las patentes de Feria Libre, levantándose acta al efecto.

3°.- El Departamento de Rentas deberá dejar constancia de lo obrado en el expediente individual, Rol N° 1900084

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Adm. y Finanzas. Operaciones. Departamento de Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes. ARCHIVO.